



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

**Año 2007**

**VIII Legislatura**

**Núm. 959**

---

## DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN**

**Sesión núm. 39**

**celebrada el martes, 11 de diciembre de 2007**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

**Comparecencia del señor secretario de Estado de Turismo y Comercio (Mejía Gómez), para detallar las estadísticas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnología de doble uso. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/001860.) . . . . .**

**2**

### Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, tras el retraso producido por el mal funcionamiento de los ascensores de esta casa, que ha afectado a todos los diputados y también al señor compareciente —¡el pobre ha tenido que subir andando!— vamos a dar paso a esta comparecencia del secretario de Estado de Comercio. Y no hago más introito. Don Pedro Mejía, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO** (Mejía Gómez): Señor presidente, señorías, les agradezco la oportunidad que esta Comisión me brinda para poder exponer en detalle las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso correspondientes al año 2006. En la primera parte de mi exposición me referiré al grado de transparencia alcanzado por las estadísticas españolas. La segunda parte girará en torno al anteproyecto de Ley sobre Comercio de Armas, aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2006, que está en trámite parlamentario en la actualidad. La tercera parte contemplará los aspectos más significativos de las cifras incluidas en el citado informe y por último me referiré a los más recientes avances habidos, tanto en el proyecto de Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, como en el código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

Esta comparecencia tiene lugar, como en años anteriores, en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997. Dicho acuerdo instaba al Gobierno, en sus puntos tercero y cuarto, a que se enviaran semestralmente los datos esenciales de las exportaciones de material de defensa y de doble uso a las comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores y a divulgar anualmente los datos desde 1991 de las exportaciones realizadas por países de destino. El acuerdo de 18 de marzo del año 1997 se vio complementado con la aprobación por el Congreso, el 11 de diciembre de 2001, del Acuerdo sobre transparencia y mejora de los controles en el comercio de armas ligeras. Éste instaba al Gobierno en su punto primero a continuar avanzando en la política de transparencia informativa en las exportaciones de material de defensa, de seguridad y policial, para lograr una mayor concreción de los productos por países. Asimismo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el acuerdo de 13 de diciembre de 2005, a favor de una ley sobre el comercio de armas. Este acuerdo instaba al Gobierno a presentar en el plazo de doce meses un anteproyecto de ley sobre comercio de armas, que debería incluir, entre otros aspectos, un mayor detalle en las estadísticas españolas de transferencias de material de defensa y doble uso y el compromiso de información periódica.

Es importante destacar que los gobiernos de los países de nuestro entorno analizan en todo momento la manera más adecuada para suministrar a sus parlamentos y la opinión pública los datos de las exportaciones de estos productos. En el caso español se ha conseguido que el proceso de obtención, elaboración y aprobación de las estadísticas se limite únicamente a cuatro meses, habiéndose remitido el informe de estadísticas de 2006 al Parlamento en el mes de mayo. Este avance decisivo se alcanzó ya en el año 2005 y es intención del Gobierno que se consolide en el futuro. Gracias a lo anterior España es, junto con Suecia, el país que con más celeridad hace llegar a su Parlamento este informe sobre exportaciones efectivamente realizadas. Con ser importante lo que acabo de indicar no lo es menos el poder avanzar en la información suministrada cada año. Así, en las estadísticas del año 2006 el Gobierno ha decidido dar un paso adicional en la mejora de la información, incluyendo el uso final del producto exportado, la naturaleza del usuario final y la asistencia técnica. De manera similar, el Gobierno ha considerado oportuno ofrecer dos cuadros adicionales con datos detallados, en el primero de las operaciones de *leasing*, donaciones, segunda mano y producción bajo licencia en el extranjero; el segundo de estos cuadros recoge el desglose de las exportaciones clasificadas de acuerdo con los programas de cooperación en el ámbito de la defensa en los que participan empresas españolas. Conviene insistir por último en que el proceso de obtención y elaboración de estas estadísticas implica un periodo de tiempo notable por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, así como de la Secretaría General de Comercio Exterior.

El segundo de los puntos al que querría dedicar parte de mi intervención se refiere al proyecto de Ley sobre el Comercio de Armas. El acuerdo de 13 de diciembre del Pleno del Congreso de los Diputados supuso un paso importante en este campo, y en este sentido puedo decir que el Gobierno cumplió con el plazo otorgado aprobando el proyecto de ley en el mes de diciembre del año 2006. El objetivo esencial del Gobierno, como no podía ser de otra manera, reside en la mejora permanente de los controles y la transparencia en el comercio de material de defensa y de doble uso. El proyecto de ley remitido por el Gobierno tiene por objetivo incluir todos aquellos aspectos que puedan conducir a la mejora de los procedimientos de autorización de las operaciones, así como de la calidad de la información suministrada en las estadísticas. Me parece importante volver a incidir en los aspectos más destacables del proyecto de ley en su estado actual después de haber incorporado a éste una serie de enmiendas de todos los grupos parlamentarios como resultado de un amplio consenso. Fruto de lo anterior, la legislación española en esta materia pasa a estar constituida por una norma con rango de ley, por lo que se dispone de un instrumento que hará que los controles se ejerzan con mayor eficacia. La ley actualiza la regulación de las transferencias del comercio exterior de

material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, de acuerdo con los nuevos compromisos contraídos por España en los foros internacionales de control y no proliferación. Se incluye por primera vez en una norma el compromiso del Gobierno consistente en presentar al Parlamento una información completa y detallada sobre las exportaciones de dichos productos con una remisión semestral de las estadísticas y una comparecencia anual del secretario de Estado de Turismo y Comercio en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Entre otros datos, como he mencionado ya, el Gobierno proporcionará información semestral referida al uso final del producto exportado, a la naturaleza del usuario final y a la asistencia técnica.

El proyecto de ley incorpora también un aspecto de sustancial importancia, como es que la Comisión de Defensa pueda emitir un dictamen sobre la información recibida en el informe de estadísticas con recomendaciones de cara al año siguiente. En la comparecencia anual se informará de las acciones derivadas de dicho dictamen. Se amplían los controles a todo tipo de armas de fuego, incluidas todas las de caza y tiro deportivo, sus componentes y municiones. De esta forma se da cumplimiento a la resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego. Por otra parte las operaciones de corretaje ven reforzados sus controles a través de mecanismos de información sobre los métodos de transporte, los países de tránsito y la financiación. Los citados mecanismos de información, transporte y tránsito se extienden también en la ley a las restantes operaciones de exportación, salvo en lo referido a los métodos de financiación. El texto de la ley incorpora el control de los acuerdos de producción bajo licencia, esto es, aquellos procesos mediante los cuales una empresa de un país autoriza a una empresa de otro país a fabricar sus productos en el extranjero, incluyendo la transferencia de componentes, tecnología y técnicas de producción. Uno de los puntos expuestos en el acuerdo de 13 de diciembre hacía referencia a la necesidad de aplicar los ocho criterios del código de conducta en materia de exportación de armas de forma estricta y escrupulosa. La ley recoge estos criterios, así como los contemplados por la OSCE para las operaciones de armas pequeñas y ligeras. Por último, la ley incluye sendas disposiciones finales en las que se plasma el compromiso del Gobierno español en el apoyo a la firma de un tratado internacional sobre comercio de armas y a aquellas iniciativas que conduzcan al establecimiento de restricciones en la fabricación y comercio de las bombas de racimo.

Este proyecto de ley representa sin duda un avance muy significativo en todos los órdenes y ha sido perfeccionado gracias al esfuerzo realizado por todos los grupos parlamentarios, por lo que aprovecho para transmitirles mi agradecimiento. Paralelamente a este proceso legislativo, puedo decir que el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso se vio

complementado en el año 2006 con la aprobación de la Resolución de 20 de julio de 2006 de esta Secretaría de Estado. En ella se establece el procedimiento de tramitación de las autorizaciones de comercio exterior en aplicación del reglamento sobre comercio de determinados productos para aplicar la pena de muerte o infligir tortura, el Reglamento de la Comunidad número 1236/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005.

Antes de entrar en el análisis concreto de las cifras de exportación del año 2006, cabe recordar que en temas relacionados con la política exterior y de seguridad común la iniciativa es de los Estados; así, tanto la fabricación como el comercio exterior de armas, municiones y material de guerra siguen siendo competencia de los Estados, materias ambas en las que se ha preservado la soberanía nacional. No sucede lo mismo con el doble uso, ya que en este caso un reglamento comunitario regula las exportaciones de estos productos con una lista de control de diez categorías.

Al margen de la nueva legislación española y la normativa comunitaria, es importante volver a incidir en cómo funcionan en la práctica los mecanismos de control españoles. A la hora de informar una operación, el órgano encargado de esta función, la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, la Jimddu, evalúa una serie de parámetros fundamentales como el producto, el país de destino, los compromisos adquiridos en los foros internacionales, las denegaciones decididas por otros países, el destinatario y usuario en el país de destino, el uso final y los documentos de control. Asimismo, las autoridades españolas de control aplican para la exportación de material de defensa los ocho criterios del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Los criterios para la exportación de armas pequeñas y ligeras aprobados en el seno de la organización para la seguridad y la cooperación en Europa, OSCE, los compromisos derivados de la participación española en el arreglo de Wassenaar, y las denegaciones de los países miembros de los foros internacionales. De esta manera se puede afirmar que la Jimddu no ha autorizado operación alguna que hubiese sido rechazada por otro país en virtud de la aplicación de los criterios y compromisos citados.

Además de los parámetros mencionados con anterioridad, la Jimddu ha adoptado una serie de decisiones restrictivas respecto de determinadas operaciones. La Ley 24/2001, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, de 27 de diciembre, introdujo la prohibición de exportar desde España determinados dispositivos restrictivos del movimiento de los seres humanos, tales como grilletas para pies y cadenas para cintura. En lo referente a las operaciones de arma pequeña y ligera, la Jimddu tomó la decisión, en el año 2001, de condicionar la autorización de las exportaciones de estas armas en el caso de países con una especial sensibilidad o en los que existiese riesgo de desvío en el uso final o que el usuario final tuviese una naturaleza pública, las Fuerzas Armadas

y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En estos casos se exige, por tanto, un documento de control, el certificado de último destino, en el que se especifique este extremo antes de autorizar la licencia.

Como he tenido ocasión de decir con anterioridad, la Jimddu aplica de manera rigurosa los ocho criterios del código de conducta en cada exportación de material de defensa. A los tránsitos por territorio español se les vienen aplicando también los criterios del código para evitar que puedan ser aprobadas operaciones, especialmente las referidas a arma pequeña y ligera, similares a exportaciones que hubiesen sido denegadas previamente por la Jimddu. La mayoría de las licencias aprobadas son acompañadas de documentos de control del uso, destino y usuario finales.

Es importante destacar que se establecieron por primera vez en el año 2006 y a comienzos de 2007 sendos embargos en el ámbito del doble uso. Así, las resoluciones 1737/2006 y 1747/2007 de Naciones Unidas se plasmaron en la adopción de medidas preventivas relacionadas con posibles transferencias a Irán de productos, equipos y tecnologías nucleares, así como mantenerse vigilantes en el suministro de armas pesadas y servicios conexos con Irán. Estas resoluciones fueron complementadas por la posición común 2007/140 PESC, de 27 de febrero. El segundo de los embargos afectó a la República Popular Democrática de Corea al haber acordado el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la aplicación de la resolución 1718/2006; esta se materializó en un embargo a la exportación de armas convencionales y de artículos y equipos materiales, bienes y tecnologías relacionados con el programa nuclear y de misiles. La Unión Europea adoptó de forma paralela la posición común 2006/795 PESC en los envíos a dicho destino.

La tercera parte de esta comparecencia se va a centrar en el análisis concreto de las cifras contenidas en el informe de estadísticas del año 2006. La tendencia positiva observada en las cifras de exportación española se consolida en el año 2006 y cabe esperar que se mantenga en años futuros debido a que dentro del programa Eurofighter, ya durante el año 2001, dio comienzo la entrega del ala derecha de este avión fabricada en España y que en el año 2006 se materializó el primero de los envíos surgidos del contrato de venta de cinco fragatas F-85 a la marina noruega. En el año 2006 se produjo un significativo aumento del 101,5 por ciento de las exportaciones de material de defensa con respecto a 2005, incremento que hizo que se mantuviese la tendencia al alza en estas exportaciones observada desde el año 2000. El valor de lo exportado ascendió a 845,1 millones de euros. Los países OTAN absorbieron un 62,7 por ciento de las exportaciones, destacando sobremanera la entrega de la primera fragata F-85 a la marina noruega por valor de 267,4 millones de euros, representando esta operación un 31 por ciento del total de las exportaciones. Las ventas a países de la Unión Europea supusieron 241,9 millones de euros, cifra ligeramente por debajo de la

de 2005, representada por 251 pero claramente inferior a la de 2004 de 323 millones. Las exportaciones estuvieron distribuidas principalmente entre el Reino Unido, Alemania, Italia y Grecia; las partidas principales correspondieron a partes y piezas para el avión EF-2000 al Reino Unido, Alemania e Italia. Otra categoría destacada en las expediciones a Alemania fue la de partes y piezas del carro de combate Leopard, de los misiles Iris-T y Meteor, y en las del Reino Unido y Grecia la de combustibles militares.

Al margen del conjunto de países que componen la OTAN y la Unión Europea, no hay ningún destino entre los restantes países que destaque por la regularidad de sus compras; las exportaciones a estos países fluctúan año a año dependiendo de contratos puntuales de cierta importancia que puedan conseguir las empresas españolas. Las ventas restantes, 312,8 millones de euros y un 37 por ciento, una vez descontadas las expediciones-exportaciones a países de la UE y países OTAN, se repartieron entre 38 países, entre los que destacaron Chile, con 178,6 millones de euros y un 21,1 por ciento, materializados en un submarino Scorpene dentro de un programa de suministro de dos submarinos en colaboración con Francia y Brasil, con 74 millones de euros y un 8,8 por ciento, procedentes de tres aviones dedicados al transporte. También cabe hablar de las exportaciones a Australia de estudios y documentación técnica para un proyecto de diseño de un buque de proyección estratégica; a Bolivia de tres aviones de transporte de segunda mano, y a Jordania de un avión Mirage F-1 de segunda mano.

Las categorías de productos más significativas fueron las de buques de guerra, con 446 millones de euros y un total de cerca del 53 por ciento del total, y aeronaves, con 123 millones de euros y un 14,6 por ciento, lo que hace un conjunto de dos tercios de la totalidad.

En lo concerniente al llamado otro material, lo exportado ascendió a 960.917 euros, teniendo únicamente como destinos Guatemala, Marruecos y Argentina. Por otra parte, debo señalarles que la Jimddu decidió denegar tres operaciones como resultado de la aplicación del código de conducta; las tres correspondieron a arma deportiva, siendo los criterios aplicados, en uno el embargo, y en dos de ellas el riesgo de desvío en la tercera.

En la vertiente de las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso se produjo un incremento del 34,7 por ciento en el año 2006 con respecto al año 2005; la cifra exportada en 2006 alcanzó los 79 millones de euros. De entre los principales destinos de exportación en el año 2006 cabe señalar las exportaciones a Estados Unidos, con 49 millones de euros y un 62 por ciento; las exportaciones a este país se materializaron en generadores de vapor para centrales nucleares, preimpregnado de fibra de carbono para la aviación civil, un centro de mecanizado de componentes industriales y un analizador de espectro. El segundo destino en importancia fue China, con 7,8 millones de

euros y un 9,9 por ciento. Los envíos consistieron en equipos de criptografía para teléfonos móviles, condensadores de potencia para plantas eléctricas, máquinas herramienta para las industrias de la aviación civil, automóvil y textil y centros de control numérico para la fabricación de relojes. Cabe mencionar las exportaciones a otra serie de países; así, lo enviado a Cuba, 4,2 millones de euros y un 5,3 por ciento, correspondió a electrodos de grafito para hornos y acero, sustancias químicas para laboratorios y la industria química, así como equipos de liofilización para la producción de medicamentos y farmacéuticos. En el caso de Irán, con exportaciones por valor de 2,1 millones de euros y un 2,8 por ciento, hay que señalar el envío de herramientas y repuestos para la industria del automóvil y repuestos para aviones civiles; este país aparece como un destino significativo para las exportaciones españolas como resultado lógico del sometimiento a autorización previa, la cláusula *catch-all* o escoba, de diversos productos y equipos a raíz del establecimiento de las medidas restrictivas de Naciones Unidas y de la Unión Europea a las que me he referido en otra parte de mi comparecencia. Las exportaciones a Israel, 1,6 millones de euros y un 2 por ciento, fueron de tarjetas electrónicas de proceso para la industria aeronáutica civil, equipos informáticos, una máquina herramienta para la fabricación de piezas destinadas a una planta desalinizadora y sustancias químicas para procesos de alquilación en refinerías. Por último, se realizaron ventas a Rusia de condensadores de potencia para tren eléctrico, componentes de un satélite meteorológico, sustancias químicas para análisis de laboratorios y una máquina herramienta destinada a la fabricación de piezas de iluminación y cilindros de gas para automóviles; las ventas ascendieron a 400.000 euros y un 0,6 por ciento. Las ventas restantes, por debajo de los 3 millones de euros y en el entorno del 17,5 por ciento, se distribuyen entre 59 países de diversas áreas.

Por categorías de productos, las ventas se concentraron en tres partidas: materiales, instalaciones y equipos nucleares; tratamiento de los materiales, y materiales, sustancias químicas, toxinas y microorganismos. La primera incluye los mencionados generadores de vapor para centrales nucleares, la segunda máquinas herramienta y la tercera sustancias químicas. Estos son los productos que representan tradicionalmente los campos de especialización exportadora de las empresas españolas de doble uso. En el año 2006 estas tres categorías supusieron un 96 por ciento del total exportado.

Por lo que respecta a las denegaciones habidas, en el año 2006 se notificaron doce operaciones: una de máquinas herramienta, dos referidas a sustancias nucleares y las nueve restantes de sustancias químicas; dichas denegaciones tuvieron como justificación el riesgo de desvío a la fabricación de armas de destrucción masiva. También durante el año 2006 España comunicó al Grupo Australia su decisión de renovar doce denegaciones cuyo plazo había expirado. La Jimddu decidió aplicar en cinco ocasiones la llamada cláusula *catch-all*,

tal y como aparece contemplada en el artículo 4 del Reglamento europeo de doble uso en exportaciones de centrifugadoras y máquinas herramientas.

En la cuarta y última parte de mi intervención voy a referirme a dos instrumentos de importancia esencial en este tipo de controles, como son el proyecto de Tratado internacional sobre comercio de armas y el código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Cabe recordar que un punto adicional contenido en el acuerdo de 13 de diciembre instaba al Gobierno a impulsar y participar en los procesos regionales e internacionales encaminados a un mayor control de comercio de armas y muy concretamente la adopción de un tratado internacional sobre el comercio de armas. Las autoridades españolas han respaldado siempre todas estas iniciativas, y de esta manera España fue uno de los países copatrocinadores del mencionado proyecto, el 26 de octubre de 2006, en la 61.<sup>a</sup> Asamblea General de Naciones Unidas. España forma parte también de los veintiocho países que constituyen el grupo de expertos encargados de su elaboración. El tratado estaría basado en el principio de que los exportadores de estas armas no las puedan suministrar a países o grupos que violan el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Esta iniciativa es loable en su objetivo de establecer medidas de control en la exportación de armamento, pero debe seguirse avanzando significativamente en el desarrollo de aceptación de la misma, ya que no sería descartable que un buen número de países no llegase nunca a ratificar el mencionado tratado, con lo que su pretendida efectividad como instrumento de control se vería muy limitada. Es importante recordar lo sucedido con la Convención de 18 de diciembre de 1997, sobre minas antipersonales, que sigue sin ser ratificada por los principales países fabricantes y exportadores de estos productos. Somos conscientes de la dificultad que entraña el mencionado proyecto, pero estamos convencidos de la necesidad de actuar en este campo. A este respecto, resulta significativo señalar que el Tratado sobre comercio de armas del que estamos hablando guarda una gran similitud con el código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, aprobado el 8 de junio de 1998. Así, y paralelamente a los esfuerzos desarrollados en los foros internacionales de control y no proliferación, España se ha venido dotando desde finales de la década de los ochenta de un conjunto de instrumentos de probada eficacia; entre estos cabe citar los ocho criterios del código de conducta y el sistema de denegaciones y consultas consustancial al mismo.

La experiencia española y del resto de los miembros de la Unión Europea es esencial para conseguir el establecimiento de una serie de mecanismos que permitan en el futuro ir incrementando los controles a la exportación en todos los países del mundo hasta alcanzar niveles tan exigentes al menos como los que tenemos en vigor en los países comunitarios. Los mecanismos citados han conducido en la práctica a una armonización efectiva de

las políticas de exportación de material de defensa en los países comunitarios. El código de conducta refleja el compromiso político entre los países de la Unión Europea. En sus casi nueve años de existencia ha conducido a una creciente armonización de las políticas nacionales de exportación de armamento y se ha convertido en el punto de referencia de los Estados miembros en sus decisiones sobre la materia. La propia Unión Europea ha llevado a cabo intensos esfuerzos para que este código sea adoptado por otros países fuera del territorio comunitario, países como Bosnia, Canadá, Croacia, Islandia, Noruega o la República de Macedonia. La efectividad del código se basa en sus herramientas, una de ellas consiste en sus ocho criterios. Como consecuencia de la aplicación de estos, se genera un conjunto de denegaciones y el compromiso consistente en que ningún país adherido al código pueda autorizar una operación que haya sido denegada antes por otro país sin consultar las razones que llevaron a esta decisión. Como complemento al anterior, se ha decidido crear un sistema de intercambio de información aplicable a la situación posterior al levantamiento de un embargo de armas a un determinado destino. Así, los países se comprometen a comunicar sus denegaciones habidas en los últimos tres años, las autorizaciones en los últimos cinco y las licencias que se otorgan cada tres meses.

Con el análisis anterior doy por finalizada mi intervención y espero que toda esta información haya podido ser de utilidad. Solo me queda agradecer la atención prestada por SS.SS. y desde luego ponerme a su disposición para cualquier duda o pregunta que me quieran hacer relacionada con este comercio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las intervenciones de los grupos. Les ruego que me permitan darle la palabra al señor Maldonado porque tiene que abandonar esta Comisión.

El señor **MALDONADO I GILI**: Señor secretario de Estado, en primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia y sus explicaciones. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere hacer diversas valoraciones, algunas positivas y otras no tanto, todas ellas constructivas y con el ánimo que siempre intenta tener mi grupo, que es la aportación política desde el punto de vista del seny català, que también en este aspecto puede tener cabida. Empezaremos diciéndole, señor secretario de Estado, que este informe nos parece que llega tarde. Es un informe de estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso del año 2006 y estamos casi a punto de entrar en 2008. Es verdad que cumple con una obligación que tiene el Gobierno de presentar ante el Congreso este informe, pero también lo es que mi grupo hubiera deseado que fuera antes, sobre todo porque aquellos aspectos de debate y de aportación en este momento ya casi son historia. Ahora se hace difícil explicar, pedir o demandar cosas que

corresponden a enero o febrero de 2006, cuando estamos a punto de entrar en enero y febrero de 2008. Por tanto, me gustaría pedirle, aunque estamos al final de la legislatura, que para otras aportaciones que vaya a hacer el Gobierno tenga por norma avanzar este informe, lo que es posible desde el punto de vista práctico. Nos damos por informados de lo que el ministerio y el Gobierno han hecho desde el punto de vista de permisos, aprobaciones y denegaciones, pero queremos hacer énfasis en lo más importante de esta legislatura desde el punto de vista del comercio de armas en España, que es la ley. Hay que dejar constancia de esta ley recientemente aprobada que no es nuestra ley, pero seguro que tampoco lo es de ninguno de los grupos, porque cuando una ley se intenta consensuar, es seguro que todo el mundo tiene que aportar y ceder para llegar a un consenso. Nuestra ley habría sido más restrictiva, pero creemos que este es un paso adelante y que es una buena ley, a pesar de que sería muy mejorable. Es cierto que del proyecto que entró al Congreso a la ley que ha salido ha habido un cambio importante, cambio en el que Convergència i Unió ha aportado todo aquello que creía y en el que se nos han aceptado cosas, aunque no todas. Como ley de amplio consenso, es una ley en la que todos los grupos hemos intentado aportar lo que creíamos que era importante para que fuera una ley con el máximo posible de transparencia y seguimiento. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora esta ley como un paso adelante.

Tal y como decía antes, cuando entró este proyecto de ley nos preocupaba y no nos satisfacía en absoluto. Entidades tan importantes como Amnistía Internacional, Greenpeace o Intermón Oxfam llegaron a definirla como una ley con agujeros. No queremos ser catastrofistas y decir que esta es una ley horrorosa y que ha quedado mal, porque no es verdad, ya que es una ley que nos permite avanzar y tener aspectos importantes de control del Gobierno. Por tanto, en el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) creemos que esta es una ley mejor que lo que había hasta ahora, que aumenta los controles sobre el comercio exterior del material de defensa y de doble uso y que dará un papel preponderante al Congreso de los Diputados. Mi grupo parlamentario reclama el cumplimiento estricto de la ley y ya avanzamos que pediremos que haya un seguimiento muy intenso de la actuación del Gobierno desde este Congreso. Por tanto, requeriremos la comparecencia más asidua del Gobierno —del ministro, del secretario de Estado o de quien corresponda en su momento— y aportaremos propuestas de crear comisiones que puedan hacer un seguimiento de lo que la ley marca. Ha dicho el señor secretario de Estado que hay un compromiso del Gobierno español para la firma del famoso tratado. Creemos que también se llega tarde y esperamos que este compromiso público hecho hoy aquí sea realmente una realidad. Nuestro grupo ha pedido reiteradamente que se firmara este tratado por parte del Gobierno español. Hasta ahora no se ha hecho y no sabemos por

qué. En aras a la transparencia y, sobre todo, a la coordinación y a la presencia internacional de España en aspectos relacionados con material de defensa y de doble uso, reclamamos que esta afirmación suya vaya acompañada de una realidad política y de la firma urgente del tratado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO** (Mejía Gómez): Se ha referido al tratado internacional de armas, ¿verdad?

El señor **MALDONADO IGILI**: Sí, correcto. Usted antes ha mencionado que por parte del Gobierno español se procedería a su firma. Nuestro grupo ya lo había pedido por escrito en preguntas parlamentarias y lo había reiterado alguna vez.

El señor **PRESIDENTE**: Don Luis Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero también dar la bienvenida al señor secretario de Estado y agradecer la amplia información tan detallada que analizaremos objetivamente. Me voy a centrar en lo que el señor secretario de Estado ha dicho en referencia al todavía proyecto de Ley —porque está en trámite parlamentario en el Senado— de comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Creo que podemos felicitarlos, señor secretario de Estado, y mi grupo valora positivamente que vayamos a disponer por primera vez de una ley —esperamos que no sufra ningún retraso en la tramitación parlamentaria y se pueda aprobar en esta legislatura— para dar transparencia administrativa al comercio exterior de armas, de material de defensa y de doble uso. El texto ha sido un acierto; primero recoge los ocho criterios del código de conducta de la Unión Europea. Hay que ir legitimando el posicionamiento y dentro de un sentido realista. Estamos ante un proyecto de ley en donde hay que aplicar el principio de que lo mejor es enemigo de lo bueno, porque no se trata tampoco de estrangular a un sector productivo del producto interior bruto español, de la industria española de material de defensa y, sobre todo, en la vertiente del doble uso. El señor secretario de Estado se ha referido a una serie de componentes —hasta de automóviles, de electrónica, de manuales, etcétera— que indistintamente pueden ser utilizados bien por fuerzas armadas regulares bien por el sector industrial privado de la industria del automóvil, de los GPS o de cualquier otro instrumento de tecnología y depende de qué finalidad le dé el usuario para que se pueda considerar material de doble uso. Me preocupan los retrasos que pueda tener —y usted lo ha señalado, señor secretario de Estado— la negociación y elaboración del tratado internacional, con respecto al cual el Gobierno español efectivamente ha estado siempre en una postura de impulso y copatrocinadora, como se dice ya en los informes oficiales del tratado internacional que acordó la 61.<sup>a</sup> Asamblea General de

Naciones Unidas. Mejoramos muchísimo con la ley, no solo por la información semestral que vaya a presentar el Gobierno ante esta Comisión, sino también por la información anual en dos cuestiones muy importantes que quiero resaltar aquí. En primer lugar, el uso final del producto exportado, que es fundamental para la transparencia y para evitar desvíos improcedentes que conculquen, por acción u omisión, la legislación vigente. En segundo lugar, señor secretario de Estado, la naturaleza del usuario final que, definiéndola clara y perfectamente, deberá ser llevada con claridad y nitidez al futuro registro especial de operadores de comercio exterior de material de defensa, que —recordemos— fue creado por el Real Decreto 1782 en el año 2004. Si al mismo tiempo vamos a tener la concurrencia de una serie de leyes que nos permitan también que los controles estén radicados en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como pueden estarlo en el Ministerio de Economía y Hacienda por aplicación de la Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando, son los servicios de aduanas en fronteras los que pueden detectar estas realizaciones.

Para ir terminando, quiero hacer una reflexión sobre lo que he dicho ahora del registro especial de operadores, ya que se mantiene incluso el funcionamiento de la junta interministerial, que ha sido un buen instrumento y como Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso es preceptivo su dictamen. Quiero reconocerle, señor secretario de Estado, que acertaron ustedes al mandar el borrador del anteproyecto de ley precisamente a la Jimddu, a la Junta interministerial reguladora del comercio exterior, para que diera su dictamen y parecer al respecto, porque ahí están domiciliadas las representaciones de la Administración General del Estado. Quiero fijarme, en relación con el registro especial de operadores, en el artículo 12 del proyecto de ley. Comienzo por hacer un reconocimiento, dado que presenté una serie de enmiendas que fueron muy inteligentemente analizadas y transaccionadas tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por los altos cargos del departamento con los que tuvimos la ocasión de reunirnos, porque eran unos temas muy delicados. En cuanto a los requisitos de exigencias de inscripción en este registro, se dice que solo podrá ser realizado por parte de aquellas personas físicas o jurídicas que sean residentes en España, no admitiéndose como caso particular la inscripción de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales. Hoy nos encontramos con una especie de conglomerado, con la agregación de empresas multinacionales en el diseño de sistemas de armas; no es el derecho de autor propio y exclusivo de un solo país, sino que son consorcios internacionales. Muchas industrias españolas están trabajando en ámbitos europeos o americanos como consorciadas en el fabricación de este material. ¿Qué ocurre? Que estas multinacionales, sean mayores o menores los componentes españoles en ese sistema, tienen su sede fiscal en paraísos fiscales —sean Las Bahamas, sea Luxemburgo o sea en cualquier otro sitio del planeta donde el Estado permite

la residencia de domicilios fiscales—, con lo cual el grado de transparencia se reduce. Por tanto, señor secretario de Estado, quiero pedirle que una vez que se apruebe la ley, dado que el texto del proyecto de ley establece que la regulación específica del registro se determinará reglamentariamente en el futuro, pueda redactar el ministerio el reglamento en que se recojan estos aspectos; sobre todo, en lo que se refiere al apartado 3 —porque me parece bien el apartado 2 de hacer la excepción en las Fuerzas Armadas, institutos de Policía, etcétera—, ya que considero necesario que el nuevo reglamento de regulación específica lo determine con claridad y contundencia. Me refiero al siguiente texto, ya que dice el apartado 3: Esta exención de inscripción será también de aplicación a las personas físicas cuando efectúan una transferencia de armas reglamentadas no derivada de una actividad económica o comercial. Quitemos todo lo críptico que tiene este apartado número 3 y sigamos en la línea de transparencia. Lo están haciendo ustedes acertadamente y, por tanto, la legislación española y la Administración no tiene que ser solo cooperadora de un principio de legalidad, sino que ningún fabricante de armas en España lo debe ver como una especie de atentado o de política negativa a sus legítimos derechos industriales de fabricación. Estamos viendo recientemente como en cada visita que el presidente de la República Francesa, señor Sarkozy, hace a algún país se vuelve con un buen catálogo de material de defensa y armamento firmado con Marruecos, con Libia, o con quien se le cruce en el camino. Por tanto, se trata también de que la importante, interesante, necesaria e imprescindible industria española de material de defensa y de doble uso tenga también la protección y el amparo de nuestra legislación frente a terceros, nacionales o internacionales, y las normas internacionales. Quiero volver a reiterar mi reconocimiento y el acierto que han tenido con este proyecto, al que mi grupo y este diputado nos sumamos en sentido positivo. Así se lo he hecho llegar en conferencias o en mesas redondas a los sectores industriales españoles de material de defensa, para que vean que no se trata de mirarles los libros de contabilidad por el revés, sino de que el cumplimiento de la ley se haga de una manera que permita a España mantener los niveles de exigencia que viene teniendo en los foros internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo con la intervención de los grupos, le doy la palabra a don Joan Herrera en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Adelante, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: En primer lugar, quiero disculpar el hecho de que no haya asistido a toda su intervención —estaba en otra Comisión— y decirle que me tendré que ausentar otra vez por mis obligaciones en otras comisiones. Le ruego que me disculpe y, en

cualquier caso, seguiré atento a sus respuestas en el «Diario de Sesiones».

Quería destacar que esperamos que el informe de 2006 cumpla con el proyecto de ley que presentó el Gobierno, pero incumpla —si me permite— con la ley que salió del Congreso y que espero que la semana que viene sea aprobada por el Senado. Para nosotros, al igual que para diferentes organizaciones no gubernamentales, el informe el 2006 adolecía aún de falta de transparencia. Se había avanzado, sin lugar a dudas, respecto a informaciones anteriores, pero aún no se podían conocer —aún no se pueden conocer— muchos de los detalles que ahora le relataré. Por eso, esperamos que precisamente lo que haga el informe de 2007 sea cumplir con la ley, que esperamos sea aprobada la semana que viene. Segundo elemento, para nosotros la comparecencia y la presentación del informe son tardías. Si algún defecto tiene, además de que no tiene los instrumentos de transparencia que nos hubiese gustado, es que es una presentación tardía, ya que estamos casi en el último minuto de legislatura, en la última semana de legislatura hábil y, por tanto, ese es uno de los defectos que tiene hoy seguramente la comparecencia.

Me gustaría que usted se pronunciara sobre si cree que el informe que nos presentan cumple escrupulosamente con la ley o no, y le diré por qué. Para nosotros el informe pone de manifiesto que España sigue sin cumplir de forma estricta, por ejemplo, el código de conducta de la Unión Europea, con ventas a Israel, Marruecos, Colombia o China, entre otros, ya que son destinos en que, como usted sabe, se violan gravemente los derechos humanos o están inmersos en conflictos armados. Quisiera saber si usted cree que, por tanto, este informe cumple de forma estricta o no con la ley y con el código de conducta de la Unión Europea. Por eso, le voy a poner algunos ejemplos. España vendió en material de defensa más de 845 millones de euros en 2006, casi el doble que el año anterior, y lo cierto es que, desde nuestro punto de vista, se continúa exportando a países con un historial, como le decía, no muy positivo en materia de defensa de derechos humanos. ¿Para nosotros qué es de especial preocupación? Es de especial preocupación países como Israel, Pakistán, Marruecos, más de 16 millones de euros. El informe explica que se han vendido a estos países productos de distinto tipo como bombas, torpedos, cohetes y misiles, categoría 4 —no podemos conocer tampoco el detalle—, y la información sobre el material exportado continúa siendo bastante limitada. No conocemos con qué precisión se exporta y en qué cantidad. Por ejemplo, hay casos significativos como el de Marruecos. Se nos ofrece una información exclusivamente sobre las ventas de vehículos todo terreno para transporte, pero no añade ninguna otra información respecto al resto del material vendido. Por lo tanto, sabemos parcialmente lo que se vende en Marruecos. Otro ejemplo, en relación con las ventas de material y tecnologías de doble uso, figuran Irán, Colombia, China o Israel, y tampoco conocemos el detalle de estas ope-

raciones; no sabemos qué se ha vendido exactamente. Queríamos saber qué se había vendido exactamente en Irán, Colombia, China o Israel. Nos preocupa también la venta de material policial a Fuerzas Armadas como las de Guatemala o las de Marruecos, qué se ha vendido exactamente, porque usted sabe que sobre estas fuerzas de seguridad tenemos amplia documentación —que se ha incorporado y que hay que tener presente a la hora de exportar por parte de la Jimddu y organizaciones como Amnistía—, que hemos incorporado en el texto de la ley, que dice que vulneran los derechos humanos.

Quisiera que nos explicase qué pasa con las cantidades de munición para caza y tiro deportivo que España exporta al África subsahariana, en particular a Ghana, si hay o no, porque no lo hemos podido determinar. Sabe usted que en el pasado se vendió a Ghana por valor de 3,2 millones de euros. Estas ventas no han estado sujetas a ningún control por parte del Gobierno y quisiéramos que nos aclarase si hay control sobre la venta de munición para caza y tiro deportivo, porque lo cierto es que no queda reflejado en las estadísticas o al menos nosotros no lo hemos sabido ver. Queremos conocerlo al detalle y si consideran ustedes o no el impacto negativo, así como el riesgo para el tráfico ilícito de estas armas o munición a países vecinos. En torno a varias noticias aparecidas, nos llegó la información de que diversas empresas radicadas en Asturias habían vendido al ejército colombiano, por un valor de más de 13 millones de euros, quince carros lanza obuses. La noticia aparecía en 2006. Es posible que se hayan vendido, que la transacción se haya realizado en 2007, pero precisamente por desconocer si se han vendido o no, quisiéramos que nos aclarase esta información en torno a aquello que se haya vendido, en este caso, a Colombia, sabiendo que diferentes informes denuncian la violación de derechos humanos por parte de todos los actores armados implicados, por parte de los paramilitares, de los grupos armados y también incluso por parte del ejército. Por tanto, quisiéramos saber si se han vendido o no estos lanzamisiles —parece ser— a Colombia.

Estas eran las preguntas que le queríamos hacer en torno al informe. También queríamos añadir algunas peticiones, la que le ha trasladado el señor Maldonado respecto al convenio internacional y qué piensan hacer en torno a la disposición sobre las bombas racimo, que usted sabe que aparece en la ley. Quisiéramos saber qué opinión les merece, cómo van a actuar en los diferentes foros internacionales y cuál va a ser la posición del Gobierno en lo que se refiere a los convenios internacionales o posibles tratados que puedan prosperar y en torno a las bombas de dispersión o las bombas racimo que se produzcan en España, dada la necesidad de coherencia en torno a una postura internacional que adoptemos y a aquellas armas que lleguemos a exportar.

Agradezco su atención, sus explicaciones, su presentación del informe y simplemente queríamos trasladarle estas consideraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ricomá, tiene usted la palabra para hablar en nombre del Grupo Popular.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar, quisiera agradecer la comparecencia y la información que nos ha trasladado el señor secretario de Estado de un tema obviamente sensible y delicado, pero que precisamente por estas circunstancias requiere la máxima transparencia posible y sobre todo la máxima difusión y conocimiento a nivel de la Cámara de los representantes, del Congreso de los Diputados. El Grupo Parlamentario Popular siempre ha mantenido una actitud de colaboración, de total predisposición a trabajar en la dirección de avanzar hacia esos criterios de transparencia que exige el tema. Bajo esta premisa, voy a desarrollar mi intervención, no exenta del seny català, que no se lo atribuimos solo a los grupos parlamentarios, sino también a todas aquellas personas que hemos nacido en Cataluña. En cualquier caso, se trata de la primera comparecencia del secretario de Estado que vamos a analizar bajo el paraguas del proyecto de Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, que fue aprobado por el Pleno hace muy poco tiempo, el pasado 22 de noviembre, que actualmente se encuentra en fase de enmiendas en el Senado y que, según todo parece indicar, será aprobado la semana que viene. Vaya por delante que en este proyecto de ley, en cuanto a plazos, hemos jugado un poquito con fuego y hemos corrido el riesgo de que se nos pasara el arroz, además de forma absurda, porque si ya en diciembre de 2005 el Congreso instó de forma unánime al Gobierno a que presentara a la Cámara para su trámite legislativo un proyecto de ley sobre esta cuestión, que nos encontremos a menos de un mes de disolver las Cortes y que este proyecto no haya finalizado su trámite legislativo y se encuentre todavía en el Senado, ha generado el temor de que la legislatura venciera y esa relajación que creemos que ha tenido el Gobierno pasara una factura elevada a un tema tan sensible. Menos mal que la responsabilidad de todos los grupos y, por encima de todo, el deseo de tener regulada esta actividad está haciendo que lleguemos a tiempo y que, como he dicho con anterioridad, se pueda cerrar definitivamente el tema en el Senado la semana que viene.

Tanto usted como los compañeros de otros grupos parlamentarios han comentado mucho las principales características que engloba este proyecto de ley. No voy a incidir en esta cuestión, porque ya ha generado suficientes debates tanto en la Comisión como en el Pleno. Todos sabemos perfectamente cuáles son sus pros y sus contras y cuáles son aquellas cuestiones que son mejorables, pero hay una opinión generalizada en cuanto a que este proyecto de ley es un primer paso a partir del cual se podrán ir haciendo todos los retoques y todas las consideraciones necesarias, con el objetivo final —insisto en esto y no me cansaré de hacerlo— de conseguir dar a la ciudadanía la sensación de que el Gobierno trata este tema con objetividad, con seriedad y con la

máxima transparencia posible. Durante la tramitación de la ley en el Congreso se ha puesto de manifiesto la actitud del Grupo Parlamentario Popular en la línea de construir, de sumar. La señora Oltra, que fue la ponente, dejó muy clara esta actitud. De hecho, en el trámite final solo una enmienda del Grupo Parlamentario Popular quedó en el cajón sin ser incorporada.

Al margen de esto, hemos observado que al Gobierno se le ha notado a lo largo de esta legislatura un elevado grado de oxidación en todos aquellos resortes que debería activar para avanzar en esta materia. Ha funcionado un poquito al ralentí, y además de manera incomprensible, porque estamos hablando de un tema que ha sido demandado por todas aquellas organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y que cuenta de entrada con la predisposición y la colaboración de los grupos parlamentarios a trabajar en él y a construir. Ya me he referido al ritmo lento con el que el Gobierno ha trabajado hasta dejar la Ley del comercio exterior de armas en manos del Congreso, pero hay más indicios que nos permiten afirmar la pereza —entre comillas— con la que el Gobierno ha afrontado esta temática. Por ejemplo, por citar otro aspecto, tenemos la sensación de que el Gobierno ha venido compareciendo a regañadientes en esta Comisión de Defensa para analizar el informe anual, intentando muchas veces escurrir el bulo de la manera menos comprometida posible. Baste recordar que usted mismo, señor secretario, quiso colar el informe correspondiente al año 2004, ofreciendo anticipadamente datos sobre este ejercicio en su comparecencia correspondiente al año 2002. Baste recordar también que su comparecencia vinculada al ejercicio de 2005 se produjo porque fue solicitada por los grupos parlamentarios, en concreto por el Grupo Catalán y por el Grupo Popular, y no a petición propia del Gobierno, como está estipulado. Todo ello nos da la sensación de que este tema le ha resbalado un poquito al Gobierno. Obviamente ha tenido voluntad, porque al final se ha materializado, pero es una lástima que no le haya acompañado una imagen de mayor fortaleza y de mayor convicción sobre la necesidad de ser rigurosos en cuanto a la información y a la transparencia. En cualquier caso, vamos a situarnos en el presente, con la Ley de control del comercio exterior de armas a punto de ver la luz en el Senado y con usted, ahora sí, compareciendo a petición propia para explicarnos los datos referidos al ejercicio 2006.

De entrada, nos parece coherente que el informe presentado para 2006 incluya ya nuevos aspectos asociados al tratamiento de la información ofrecida, y consecuentemente a la transparencia, que vienen incorporados al proyecto de Ley de control del comercio exterior y que por tanto serán en breve de obligado cumplimiento. Nos parece bien que ustedes se hayan adelantado en este sentido y que incluyan en su informe datos referidos al uso final del producto exportado, a la naturaleza del usuario final y a la asistencia técnica. De igual manera, consideramos oportuna la presentación de estos dos

cuadros adicionales, el primero vinculado a las operaciones de *leasing*, donaciones, segunda mano y producción bajo licencia en el extranjero, y el segundo referido al desglose de las exportaciones clasificadas de acuerdo con los programas de cooperación en el ámbito de la defensa en los que participan empresas españolas.

Me va a permitir que ciña mi intervención más a criterios cualitativos que a criterios numéricos propiamente dichos. Obviamente, existen datos del informe que merecen comentarios y que requieren ampliación de la información sobre la base que ya nos ha adelantado, pero pensamos que España debe estar en el grupo de cabeza de los países de la comunidad internacional que prioricen y tengan muy clara la necesidad de avanzar en el camino de la transparencia en el comercio exterior de armas. España debe liderar los trabajos para conseguir unos canales internacionales de comercio de armas que sean legales y transparentes en origen, que sean seguros en su recorrido y que tengan plena garantía sobre su destino final. Por ello, le voy a requerir que amplíe las valoraciones del trabajo del Gobierno en esta dirección. Sin embargo, antes abordaré las cuestiones más objetivas y, de entrada, me referiré a una circunstancia que ya detectamos en el ejercicio 2005. Se trata concretamente de la diferencia que existe entre el montante de las autorizaciones a la exportación de material de defensa y las operaciones que se materializan, las ventas que finalmente se concretan. Choca comprobar que en 2006, por ejemplo, se ejecutaron solo el 65 por ciento de las exportaciones autorizadas, con casos muy curiosos como el de la India, país con el que había autorizadas transacciones por valor de 200 millones de euros —era el tercer país en importancia en cuanto a autorizaciones—, pero con el que, al finalizar el año, solo se habían ejecutado transacciones por valor de 1,6 millones de euros. Nos encontramos con el mismo problema pero en la dirección contraria y esto es mayor motivo para requerir algún tipo de comentario. Vemos que existen países con los que las operaciones realizadas superan ampliamente el importe de las operaciones que tenían autorizadas. Pongo dos ejemplos: Chile ejecutó operaciones por valor de 178 millones de euros, mientras que sólo tenía autorizados 1,6 millones; otro caso es Noruega, que tenía autorizados 6,5 millones de euros y finalmente compró por valor de 269 millones de euros. Sería bueno que el señor secretario valorara esta circunstancia. No sé si tiene algo que ver con las licencias globales para varios ejercicios y que sólo computan en uno de dichos ejercicios. Por tanto, sería interesante que lo clarificara.

Por otro lado, comprobamos como el año 2006 certifica el quinto año consecutivo de incremento en el valor de las exportaciones de material de defensa. Obviamente, para nuestro grupo este es un dato interesante, si bien un 100,5 por ciento más del valor de las ventas al extranjero en relación con el 2005 rompe de forma clara los incrementos de que veníamos gozando los ejercicios anteriores que oscilaban entre el 15 y el 30 por ciento. Sería bueno saber si hay alguna circunstancia este año

que haya provocado este salto —por otro lado, bienvenido— tan importante; no sé si la culpa —entre comillas— de ello va a ser la venta a la Armada noruega de la fragata F-185, teniendo en cuenta que precisamente el informe señala que la categoría buques de guerra es la de mayor importancia, más de la mitad del total, creo que son cuatrocientos cuarenta y pico millones de euros.

Otro aspecto significativo es la caída de lo exportado a países de la Unión Europea. Si miráramos el gráfico de los últimos años veríamos unos dientes de sierra con unas tendencias a la baja muy acentuadas. El 79,6 por ciento del total exportado en el año 2004 fue a países de la Unión Europea; en el 2005 cayó al 59,8 por ciento y en el último ejercicio que estamos analizando, el año 2006, el montante total de lo exportado a la Unión Europea fue el 28,6 por ciento. Teniendo en cuenta la coparticipación con muchos países de la Unión Europea en programas de defensa de gran magnitud, como el carro de combate Leopard o el avión de combate Eurofighter, ¿cómo valora o cómo explica el señor secretario la caída progresiva de lo que nos compran los países de la Unión Europea en los últimos años?

Señor secretario, el tema de la venta de material de defensa —insisto— es un tema de gran sensibilidad que no permite ningún tipo de sombra para la duda. La transparencia de cada una de las operaciones realizadas, la garantía de que el material vendido no sufra desvío alguno, con las consecuencias que ello tiene y sobre las que no voy a insistir, y la voluntad en la defensa de los acuerdos de la Unión Europea sobre esa cuestión deben ser siempre referentes para nuestro país. En este sentido, vemos, por un lado, cómo el informe que presenta sigue siendo motivo de importantes objeciones por parte de organizaciones no gubernamentales asociadas a los derechos humanos, discrepancias y diferencias que, en algunos aspectos, ya han sido comentadas por otros compañeros de otros grupos parlamentarios y sobre las que yo no voy a insistir, pero al Grupo Parlamentario Popular lo que le gustaría de verdad, no sé si ofreciendo mayor información, más detallada o incrementando el diálogo y manteniéndolo abierto permanentemente con estas entidades, es conseguir que las discrepancias que pueda haber en estos contrainformes —por llamarlos de alguna manera— se quedaran solo en la categoría de anécdota.

Por otro lado, sería interesante conocer qué es lo que está pasando con China. Sale cada año en su comparecencia, usted normalmente no suele responder, pero aprovechando que hoy precisamente usted ha hecho referencia a embargos y a cumplimientos de embargos que hay decretados a otros países, yo creo que sería bueno que clarificara su posición. Lo digo porque esa disidencia que el Gobierno español está llevando a cabo respecto a sus compañeros del resto de los países europeos no sabemos bien qué fondo tiene. Mientras la Comisión Europea se mantiene firme en el embargo de armas a China, el Gobierno insiste e insiste; la última

vez en su propio terreno de juego, en Pekín, la vicepresidenta primera del Gobierno anunció que trabajaría para que se levantara el embargo, porque consideraba que las circunstancias en China no eran las que se daban cuando hubo la masacre en la plaza de Tiananmen. En consecuencia, sería bueno saber si esta actitud del Gobierno certifica que en China ya se cumplen los derechos humanos y sería bueno saber qué nivel de liderazgo va a ejercer el Gobierno español en el seno de la Unión Europea para intentar levantar dicho embargo.

He tocado el tema de la Unión Europea y el embargo a China, que va a ser uno de los aspectos que va a generar debate en el futuro, pero no es menos cierto que existen otros aspectos en relación con el comercio de armas como es el incorporar a su dinámica mayores cuotas de control y de transparencia. Me refiero a intentar convertir en vinculante el código de conducta del que hemos hablado mucho. Podemos saber lo que se ha visualizado. Sabemos que el proyecto de posición común lo impulsó la Presidencia finlandesa y sabemos que fue presentado tanto al Comité de Representantes Permanentes como al Consejo de Asuntos Generales a finales del año pasado sin que se consiguiera el consenso necesario para su aprobación. De esto ha pasado un año y, en consecuencia, sería interesante conocer si se ha producido algún tipo de avance en este año y cuál es la estrategia que viene siguiendo el Gobierno en el seno de la Unión Europea para llegar a convertir el código de conducta en posición común.

Ha habido avances importantes en esta cuestión en los años 2005 y 2006, se han unificado diversos aspectos y el último trabajo en relación con esta cuestión fue en junio de este año, cuando se tomó la decisión de iniciar los trabajos para la unificación de criterios en relación con los 3 y 4, la situación interna y regional respectivamente. Por tanto, nos gustaría saber cómo va el desarrollo de estos trabajos y qué futuro les augura.

Me voy a referir, porque se ha tocado, a un tema que tiene un recorrido mucho más largo, el tratado internacional sobre el comercio de armas. Entendemos que España ha jugado el papel que le corresponde, ha sido copatrocinador. Es un tema delicado por su universalidad; Naciones Unidas es el único foro que puede asumir esta cuestión, pero insisto en esa exigencia al Gobierno para que lidere estos procesos. Y en ese compromiso que ha manifestado el Gobierno de ejercer de líder, sería bueno que valorara cómo se encuentran los trabajos, la actitud del Gobierno en cuanto a la aprobación del tratado internacional. Acabo diciendo que el año que viene será importante para constatar avances en este asunto delicado, sensible, del que los ciudadanos esperan del Gobierno el trato informativo de transparencia y de liderazgo que se merecen. Esperemos, por tanto, que la ley sobre el control del comercio exterior esté ya en vigor y que, en consecuencia, nos permitan analizar los resultados de su aplicación para contrastar si realmente es el instrumento útil y eficaz para conseguir los objetivos para los que está siendo elaborada. Esperemos también

que las comparencias del Gobierno en esta Comisión para informar de las estadísticas anuales sean convincentes, tanto en su desarrollo, como en los trámites formales y previos. Esperemos que haya avances importantes en el seno de la Unión Europea para elevar a posición común el código de conducta y esperemos iniciativas eficaces a favor del tratado internacional y, junto a ello, que el Gobierno de España esté a la altura que los ciudadanos le exigen en este tema tan sensible.

Señor secretario —y ahora sí acabo—, entenderá que le diga que al Grupo Parlamentario Popular le gustaría que el informe correspondiente al año 2007 no lo presentara usted. Obviamente no es nada personal, es simplemente la convicción que tiene este grupo de un cambio en la orientación política del país en general y, sobre todo, en algo que tiene mucha vinculación con su departamento como es la política internacional. En cualquier caso, el Partido Popular, siempre, desde la posición que tenga, manifestará su predisposición a colaborar en este asunto, motivo por el cual reiteramos el agradecimiento por que esté usted aquí y por la información que nos ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Pase lo que pase, el señor Mejía no se va a quedar en el paro. **(Risas.)**

Don Celestino Suárez va a hablarnos en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Adelante.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Empezamos esta comparencia del secretario de Estado de Comercio en un momento muy determinado, porque es la última legislatura y además se está aprobando una ley sobre material de defensa y material de doble uso; ya está aprobada en el Congreso y está tramitándose en estos momentos en el Senado. En ese momento, en el que todos esperamos que la ley sea aprobada antes de que acabe el año y pueda entrar en vigor en las próximas semanas y nos coloque como uno de los países más avanzados en lo que son las medidas para el control de armas, es en el que se produce esta comparencia. Es un momento muy determinado. Hemos hablado mucho de la ley, hemos hablado del futuro y de muchas cosas, pero me gustaría poner en valor el grueso de las exportaciones de armas por parte de nuestro país que sigue siendo básicamente a los países de la OTAN y de la Unión Europea, a los cuales si les añadimos países como Chile y Brasil tenemos prácticamente el 90 por ciento de nuestras exportaciones. Pero me gustaría detenerme en este paquete porque estamos hablando de una parte del Eurofighter, el avión de combate europeo, estamos hablando de la venta de fragatas, estamos hablando del submarino Scorpene que estamos haciendo con la industria francesa, estamos hablando del carro de combate *Leopard*, estamos hablando de los misiles, es decir, estamos hablando de material muy sofisticado, de muy alta tecnología, que en algunos casos producen totalmente empresas españolas y en otros empresas españolas en colaboración con otras empresas, lo que es mucho

decir de determinadas empresas españolas. Hay que constatar que importantes empresas españolas venden material de alta tecnología a otros países de la OTAN, de la Unión Europea o a países como Chile o Brasil. Esto, hablando en términos de industria competitiva, industria de alto valor añadido, industria de enorme potencial tecnológico, es algo a destacar, más cuando se está trabajando en futuros contratos como los de Australia para el buque estratégico, la venta de más submarinos o la venta de más fragatas. Por tanto, hablar de armas es hablar de enorme potencial tecnológico, es hablar de empresas españolas con enorme capacidad para competir en un sector tan exigente como es el de la venta de armas. Primera reflexión que me gustaría hacer en la medida en que esto ayuda mucho al fortalecimiento de nuestra industria de alto nivel tecnológico. En segundo lugar, me gustaría destacar que las decisiones que está tomando la Jimddu a la hora de autorizar la venta de armas o de material de doble uso encajan perfectamente en lo que es el código de conducta de la Unión Europea o lo que son las directrices de la OSCE. Si se quieren mayores niveles de eficiencia en el conjunto del mundo para luchar contra el tráfico ilícito de armas y de material de doble uso está claro que se necesitan otros acuerdos en otros ámbitos. Acabamos de aprobar en el Congreso, y está en tramitación en este momento en el Senado, una ley que recoge con enorme generosidad y avances sustanciales el código de conducta de la Unión Europea; le da rango de ley e introduce el elemento de la vinculación jurídica. Esa ley coloca a nuestro país, como a Suecia, entre los más avanzados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Este esfuerzo que estamos haciendo, que nos da autoridad y que desbroza camino, debe servir para que en el ámbito de Naciones Unidas se avance en un tratado para el control del comercio de armas, algo bastante difícil. Hay que poner de acuerdo a muchos países y los actores en ese ámbito defienden un conjunto de intereses enormes, desde China hasta India, Estados Unidos, Rusia, países del antiguo este europeo u otra serie de países. En las reuniones a las que he asistido en Naciones Unidas para hablar de la necesidad de avanzar en un tratado se atascaba todo cuando hablaban estos países. Cuando hablaban Rusia, China y Estados Unidos era cuando se atascaban las cosas, no cuando hablaba España, los países europeos o los países que venimos tomándonos el tema en serio y hemos hecho de los derechos humanos un objetivo importante. Por tanto, es necesario avanzar en un tratado mundial sobre el comercio de armas —el hecho de que estemos aprobando una ley nos da enorme autoridad— como también es necesario avanzar en un tratado para restringir sustancialmente las bombas de racimo. En su día, después del acuerdo de Ottawa, se logró un acuerdo importante, el de las minas antipersonas, aunque todavía hay países que no lo han firmado. Nosotros hemos sido uno de los países que lo impulsó y que primero lo firmó. Si aquel acuerdo se logró, ¿por qué no se va a lograr en los próximos meses un tratado mundial para la restricción y prohibi-

ción, como figura en nuestra ley, de bombas de racimo, significativamente dañinas para los ciudadanos? Eso está siendo difícil. La semana pasada se celebró una reunión de los países que lo están impulsando entre los cuales está España como uno de los más importantes. Se van a celebrar reuniones en Viena en los próximos meses con la idea de que a finales del año que viene pueda concretarse ese tratado y sobre todo su alcance, pero es un objetivo muy difícil. Ahí aparecen también, cómo no, los mismos actores a los que me he referido anteriormente que son determinantes y que tienen una enorme capacidad para imposibilitar estos procesos.

Finalizo diciendo que el informe es importante y constata que tenemos una buena industria en un sector de enorme potencial tecnológico, industria que compite y que está colocando buenos productos en el mercado, y que cumple con nuestros compromisos internacionales. Dentro de pocas semanas contaremos con una ley muy avanzada, de las más avanzadas del mundo. Si se ha retrasado su tramitación en este Congreso es responsabilidad de los grupos, no del Gobierno, que la envió aquí hace ya un año. Hemos sido los grupos los que hemos tardado en encontrar un acuerdo que posibilitase sacar esta ley. Nosotros siempre le dimos mucha importancia como grupo parlamentario a que todo lo que se hiciese en materia de control de armas se hiciese desde el acuerdo. Ahora lo hemos buscado y creemos que se ha logrado un acuerdo amplio y muy básico en torno a esta ley, que es lo que va a posibilitar su aprobación definitiva en el Senado, sin necesidad de que tenga que volver al Congreso de los Diputados porque esperamos que ese acuerdo se plasme en que no prosperen las enmiendas que se puedan presentar a esta ley en la Cámara Alta.

Me gustaría acabar constatando todo eso, constatando que el próximo proceso de control de las ventas de armas que se celebre en este Congreso será con nuevos mecanismos que conllevarán más transparencia y un mayor papel de este Parlamento, porque recibirá dos informes anuales y habrá una comparecencia del secretario de Estado, seguida de resoluciones, fijando posición el Congreso sobre las ventas de armas, y eso, queramos o no, nos coloca en la vanguardia de las políticas dirigidas a acabar con esa lacra de nuestro tiempo que es el tráfico ilícito de armas, por las consecuencias tan nefastas que tiene para las personas. Tenemos claro que, junto al objetivo del Tratado mundial para el comercio de armas en el ámbito de Naciones Unidas, hay que trabajar también por un tratado para la restricción de las bombas de racimo. Ese es un mandato que la ley le da a este Gobierno desde un amplio consenso en el que yo estoy convencido, por lo que estoy viendo, que nuestro Gobierno está tratando de jugar un papel importante, tanto en uno como en otro. Y a continuar en ese trabajo le animamos desde la autoridad que da habernos dotado en España de una ley. Somos de los pocos países que va a contar con una ley en esta materia. Es muy difícil avanzar en lo que es fundamental para controlar el tráfico ilícito de armas, que es el carácter vinculante de la nor-

mativa de que se trate, porque el código de conducta de la Unión Europea es importante, pero es orientativo, no es jurídicamente vinculante. Es muy difícil avanzar en esta materia pero hay que seguir haciéndolo. A eso le animamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mejía, le doy la palabra para concluir este debate.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO** (Mejía Gómez): En primer lugar, me gustaría agradecer los comentarios llevados a cabo por todos los grupos parlamentarios. Creo que todas las intervenciones han estado basadas en el sentido común y en un espíritu constructivo que me atrevo a pensar que ha sido fruto del proceso de negociación que se ha llevado a cabo dentro de esta Cámara para tener hoy día un proyecto de ley para el control del tráfico de armas y de exportación de material de defensa y de doble uso que esperamos —tengo plena confianza en ello— podamos aprobar en breve.

Algunas de SS.SS. han manifestado que quizás la comparecencia es algo tardía. Efectivamente, probablemente estamos en una situación que puede ser de esa naturaleza, pero creo que al mismo tiempo también tiene sus ventajas. Ya hemos manifestado que, junto con Suecia, somos el país que ha facilitado los datos del año 2006 con mayor celeridad. De hecho, fueron remitidos a esta Cámara en el mes de mayo del presente año. Por razones diversas esta comparecencia se ha ido posponiendo, pero quizás también ese paso del tiempo nos ha permitido entrar en aspectos de carácter cualitativo.

Me gustaría destacar algunos aspectos. En primer lugar, considero que es tremendamente positivo —y creo que hay que felicitar por ello— que el conjunto del arco parlamentario, con una amplísima mayoría, haya llegado a un acuerdo para que en un plazo breve podamos contar con una ley. Es evidente que este texto y cualquiera que tenga el amplio acuerdo que este texto ha sido capaz de generar nunca es la ley de cada uno, pero probablemente también en ese terreno está su bondad. Es un hecho también muy significativo que sea un avance muy claro respecto de la situación que teníamos. Por eso, con la afirmación del diputado Joan Herrera cuando decía —de manera inteligente, desde mi punto de vista—: esperamos que esta información cumpla estrictamente con lo que ha sido la legislación de 2006 y que incumpla con lo que ustedes remitirán en el año 2007, lo que estamos manifestando en el fondo es la legislación derivada de la promulgación de la ley y, por lo tanto, los compromisos que el Gobierno tiene que asumir, desde el punto de vista de información, transparencia y amplitud de los datos. Se genera un nivel de información superior al que hoy en día estamos dando y por lo tanto se está demostrando que estamos caminando en una buena dirección; en una dirección que, como comentaba también —si no recuerdo mal— el señor Maldonado, es un paso hacia delante, aunque probablemente no es el máximo. Nunca

es el máximo; siempre tendremos capacidad de seguir avanzando y creo que también es un hecho positivo que podamos avanzar en este terreno. Es importantísimo que podamos contar con un instrumento como es una ley de estas características, en la que existen avances importantes y en la que existe la posibilidad de que después de la comparecencia del secretario de Estado de Comercio se emita algún tipo de recomendaciones o de dictamen por la propia Comisión con indicaciones al Gobierno sobre cómo debe actuar o cómo le gustaría al Parlamento que actuara en el futuro. Hay casos muy específicos y muy claros, aparte de la inclusión de información adicional sobre determinados aspectos.

Repasando cuál ha sido el proceso de enmiendas, aquellas que han sido bien aceptadas o bien transadas, se demuestra que, por una parte, todos los grupos han hecho todo lo que estaba en su mano por aportar soluciones constructivas y, por otra, que dentro del propio arco parlamentario ha habido receptividad para tratar de llegar a un acuerdo para tener lo que hoy en día tenemos. En este terreno es importante señalar que, como ha comentado el diputado señor Suárez, el 90 por ciento de las exportaciones españolas de material de defensa y doble uso se hacen a los países de la OTAN y, por razones diversas, en el año concreto que nos ocupa, a dos países como son Brasil y Chile, cuya calidad como países creo que nadie pone en duda. Al mismo tiempo, es necesario destacar cómo cada vez más la industria española de material de defensa se orienta y va ganando peso en aquellos aspectos relacionados con la tecnología. Creo que todos podemos sentirnos razonablemente satisfechos y orgullosos de que en España existan empresas capaces de suministrar este tipo de bienes y en muchos casos —y cada vez más— este tipo de servicios. Me permitirán también recordarles que, como ha comentado el diputado del Grupo Popular, hemos tenido un incremento del 101 por ciento y pensamos que en este año y en los siguientes vamos a ver incrementos en las exportaciones de este tipo de productos. Es cierto que este informe está muy sesgado en el sentido de la presencia que tiene la entrega de la fragata F-85 a la marina noruega. Van a seguir toda una serie de envíos, pero no es menos cierto que este año la misma empresa española, Navantia, ha conseguido uno de los mayores contratos en un país como Australia, donde ha tenido que competir muy duramente con la industria norteamericana y la francesa, y en ambos casos ha resultado victoriosa. Veremos cómo, desde el punto de vista de los servicios —porque en muchos casos lo que estamos vendiendo en uno de los proyectos es simplemente la tecnología, la ingeniería y los desarrollos y en otro tenemos un índice de participación mucho mayor—, esto nos dará un amplio espectro a lo largo de los próximos años, y cuando digo los próximos años son muchos en este terreno. Contestando ya más específicamente a su pregunta, sí prevemos que en el futuro seguiremos incrementando las ventas españolas de material de defensa en este marco de países de la Unión Europea, de la

OTAN; en definitiva podríamos hablar también de países de la OCDE.

Ya que he respondido a algunas de sus inquietudes, de manera más específica me gustaría centrarme en dos de ellas. Evidentemente, siempre habrá una disparidad entre las cifras de autorizaciones y las cifras de realizaciones; lo que nunca sucederá es que las realizaciones sean superiores a las autorizaciones, y es lógico que así sea. Eso puede deberse fundamentalmente a dos motivos. Uno es que las autorizaciones, una vez que se conceden, tienen un periodo de validez que normalmente puede trascender o ir más allá de lo que es el año natural y nos encontraremos entonces con que cuando se llevan a cabo las operaciones específicas de la exportación se contaba con una autorización concedida años anteriores y a lo largo del tiempo observaremos que existe un cierto decalaje entre el periodo de autorizaciones y el periodo de realizaciones de exportación, y si comparamos un año con otro nos encontramos que en unos casos el exceso de autorizaciones sobre realizaciones es muy alto y en otros las realizaciones son superiores a las autorizaciones porque recogen operaciones autorizadas en años precedentes. El segundo motivo es que no todo aquello para lo que se pide autorización después llega a buen término. Nosotros hemos hecho un análisis de esa naturaleza intentando coger periodos más amplios en los cuales se ve una cierta tendencia, el efecto de ese solape se podría ir diluyendo y podríamos tener una idea más real de lo que hay. Por eso puedo decirle que entre el año 1998 y el año 2002, tomando ese periodo de cinco años, lo realizado ha sido el 52,7 por ciento de lo autorizado; luego hay cerca de un 47,5 ó 48 por ciento que por razones diversas no se lleva a cabo. Y en el periodo que va del año 2003 al año 2006 las realizaciones representan un 64 por ciento de lo que se autorizó. Esto debería tratar de licuar un poco el efecto de un año con otro y al final darnos una idea más exacta. También le diré que desde la Jimddu estamos transmitiendo a los operadores económicos el mensaje de que por favor pidan ese tipo de autorizaciones con un nivel mayor de seguridad del que posteriormente puede llegar a realizarse, de manera que no tengamos esta disparidad, que yo creo que tampoco es buena.

En línea con lo que ha comentado el diputado don Joan Herrera, primero, el Gobierno cumple escrupulosamente con los compromisos derivados del código de conducta de la Unión Europea y cumple escrupulosamente con la legislación vigente en la materia. Eso hace que, como él ha comentado, haya algunos tipos de productos sobre los que desde determinadas organizaciones no gubernamentales se considera que debería haberse ejercido algún control, pero la legislación en el año 2006 no lo contemplaba; lo va a contemplar la ley y este es un avance significativo, pero hoy día no lo contempla. No obstante siempre hemos tenido la preocupación en este terreno, y me refiero específicamente a las municiones y armas de caza. La Jimddu ha solicitado del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales un segui-

miento específico y cercano de los envíos de esta naturaleza, y la información que hemos recibido como resultado de ese seguimiento es que efectivamente tenían el destino al que se suponía que estaban aplicados dentro de las licencias y de las partidas arancelarias específicas. Por tanto, no era procedente —porque no estaba dentro de la legislación— llevar a cabo ese control por parte de la Jimddu, pero sí hemos hecho ese seguimiento.

Respecto de una serie de países que han ido apareciendo, como también ha citado S.S., en algunos casos como China o Irán están referidos fundamentalmente a los materiales de doble uso. Ya he comentado en la presentación inicial que el 96 por ciento del doble uso está constituido por generadores de vapor que van a la industria nuclear con usos civiles, las máquinas herramientas y las sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la construcción y desarrollo de armas de destrucción masiva. Le puedo asegurar que el criterio que sigue la Jimddu es absoluta y totalmente restrictivo en este campo. Cuando desde la Jimddu se autoriza una exportación a un país como China o Irán, o a un país de los declarados sensibles, es porque tenemos la absoluta certeza de que el destino que se le va a dar a ese producto que se exporta va a cumplir los fines para los cuales se está diciendo. El hecho de que hayamos decidido, bien porque existe la legislación, bien porque hayamos lanzado la cláusula *catch-all*, que pasen por la Jimddu todo ese tipo de productos nos permite analizar el tipo de producto, quién es el comprador, hacia dónde va y bajo qué circunstancias, y solamente cuando tenemos esa absoluta certeza de que el bien va a ser utilizado y tiene como destino el que se especifica entonces es autorizado. Cuando existe la menor duda de que pudiera haber algún problema de desvío, el criterio que sigue la Jimddu es la denegación, y de hecho hay algunas denegaciones que se están produciendo que reiteradamente venimos renovando en ese terreno.

Todos los grupos han hecho una manifestación sobre el Tratado internacional de armas. Creo que todos coincidimos —quizás el diputado del Grupo Parlamentario Socialista ha sido más explícito— en la dificultad que esto tiene. Hemos hablado de cómo en un tema en el que parece existir tanto consenso como el de las minas anti-personales todavía existen países que no han llevado a cabo su ratificación y cómo España es uno de los que están manteniendo un liderazgo a fin de que podamos tener un tratado internacional de armas lo antes posible. No solo somos proponentes dentro de ese grupo de 125 países que ha hecho esa proposición conjunta en el seno de Naciones Unidas, sino que también somos miembros de un grupo mucho más selecto, restrictivo y, por decirlo de alguna manera, comprometido dentro de lo que es el grupo de expertos que está manejando este tema. Debemos ser realistas respecto a la situación en la que nos encontramos porque estamos hablando de que hay 125 países que lo impulsan y, por tanto, la cifra es amplia, pero si tomamos al mismo tiempo aquellos países que se abstuvieron, o el que votó negativamente,

estaríamos hablando de que dentro de lo que consideramos el tráfico internacional de material de defensa está fuera el 60 por ciento del comercio. Estamos hablando, por tanto, de algo que requiere una enorme dosis de paciencia y que tiene una enorme dificultad.

Tengo que discrepar profundamente de las manifestaciones del diputado del Grupo Parlamentario Popular sobre la pereza o el ritmo lento manifestado por el Gobierno en este terreno. Este Gobierno ha hecho unos avances tremendamente significativos, sin ley, en el proyecto de ley y lo hará con el cumplimiento estricto que se derive de la aprobación por el Parlamento de la ley. En su momento el Parlamento decidió dar un plazo de un año al Gobierno y éste cumplió; para serle preciso, tardó un año y cinco o seis días en presentar un proyecto de ley del que he de decirle que estaba listo desde mediados de año pero tuvo que pasar por el Consejo de Estado, y eso también lleva su tiempo. Posteriormente ese proyecto de ley ha tenido un proceso de tramitación en el Parlamento y aquí lo tenemos. Siempre hemos estado absoluta y totalmente abiertos a comparecer; yo personalmente vengo al Parlamento a comparecer con sumo agrado y con sumo gusto cuantas veces sea necesario, ya sea para este tema o para cualquiera de los otros que son competencia de esta Secretaría de Estado.

Contestando a un aspecto específico del diputado señor Mardones, nosotros sí pensamos que el reglamento del desarrollo de la ley debe recoger la prohibición de la inscripción en el registro de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, así como exenciones de inscripción que estén referidas a las Fuerzas Armadas y a los Cuerpos de Seguridad.

El señor Herrera también ha hecho unos comentarios de carácter específico que me gustaría contestar basándome en las notas que he podido tomar. Primero cumplimos estrictamente con la ley. Si este informe se presentara el año que viene con el proyecto de ley tal como va lo estaríamos incumpliendo, lo cual quiere decir que estamos avanzando en el terreno que creo que todos nos hemos propuesto. Cumplimos no solamente con el código de conducta sino con el conjunto de la legislación nacional e internacional que tenemos. Coincidimos en que quizá la comparecencia se puede haber realizado de manera tardía pero con las salvedades a que antes me he referido de tener una reflexión algo más de fondo sobre estos aspectos. Estamos creciendo en exportaciones y lo estamos haciendo de la buena manera y dentro, —no me gustaría decir de los buenos países— de los productos que representan un mayor valor añadido y que dan prueba del avance que se produce en la industria española. Sobre los temas que son de países conflictivos y que aparecen en doble uso, ya he explicado lo estrictos que somos en el cumplimiento de la legislación. No tenemos ninguna cifra de exportación registrada a Colombia en el año 2006 y no tenemos información sobre la manifestación que usted ha hecho sobre una operación en ese terreno. De todas maneras, me gustaría recordarle que no existe ningún tipo de control o prohi-

bición, desde el punto de vista de la legislación internacional, en lo que podría ser la venta de material de defensa a este país. En cualquier caso, durante 2006 no ha habido ninguna exportación y no tenemos constancia de la operación a la que se ha referido. De hecho, muchas operaciones que a veces aparecen en los periódicos —a los que en algunas ocasiones podría haber habido algún tipo de autorización— finalmente no llegan a producirse. A los temas de las operaciones en Ghana de caza y tiro ya me he referido. Respecto a la política que sigue España en cuanto a las bombas de racimo, tengo que recordar y ampliar lo que ha manifestado ya el diputado del Grupo Socialista sobre que España ha sido uno de los 46 países firmantes de una declaración en la Conferencia de Oslo, que se celebró en el año 2007, por la cual nos hemos comprometido a concluir en este año un proceso para la prohibición de bombas de racimo, aplicable a las de racimo fragmentación, que se consideran más dañinas, y quizá no tanto a aquellas otras que tienen un proceso de desactivación automática o que cuentan

con mecanismos de autodestrucción. España es absolutamente consciente y somos un país claramente comprometido en todo este tipo de temas.

Con esto creo que he dado respuesta, si no a todas, a la mayor parte de las preguntas que me han sido formuladas.

El señor **PRESIDENTE:** Con esto damos por terminada la comparecencia, pero antes quiero pedirle disculpas en nombre de la casa, señor Mejía, por haberle hecho subir seis plantas. En segundo lugar, quiero señalar que esta es la última comparecencia de esta legislatura en la que vamos a tener el gusto de tenerle aquí, y aprovecho para desearle, como debe ser, una larga y fructífera vida personal y, si usted lo desea, también una larga y fructífera vida política.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

